

ORDENANZA Nº 5320/91.-

VISTO:

El Expediente Nº 054-M-91, por el cual el Departamento Ejecutivo, solicita la prórroga del Presupuesto / de 1.991, por NOVENTA (90) días, a partir del 01 de Enero de 1.992; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Presupuesto presentado por expediente 6656-M-91, no se adecua a los postulados políticos planteados en la plataforma de las autoridades que asumió el 10 de Diciembre de 1.991.-

Que el período de prórroga solicitado, permitirá el normal funcionamiento de la Municipalidad y la elaboración del proyecto de Presupuesto para 1.992.-

Que la prórroga requerida dará lugar a una // adecuada discusión del Proyecto de Presupuesto en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas emitió su Despacho Nº 003, dictaminando prórrogar el Presupuesto del Ejercicio 1.991, en consecuencia aprueba el proyecto de Ordenanza adjunto; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión de prórroga Nº 01, celebrada por el Cuerpo con fecha 20 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

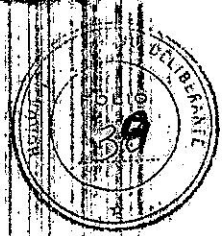
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) PRORROGASE por NOVENTA (90) días, a partir del -----01 de Enero de 1.992, el Presupuesto de la Municipalidad de Neuquén, aprobado por Ordenanza Nº 4785/90.-

H. CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN
CARLOS A. RICCIULLI
SECRETARIO

1/12.-



ARTICULO 2º) REMITASE en devolución al Departamento Ejecutivo -----el Expediente Nº 6656-M-91, para su adecuación.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

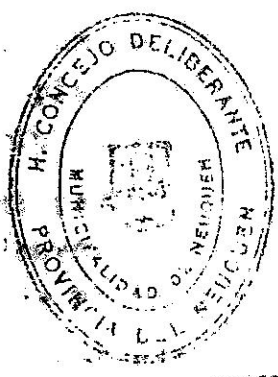
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. Nº 054-M-91 y agregado Nº 6656-M-91).-

ES COPIA:

1sz.-

FDO: GOROSITO
SIG.-

[Handwritten signature]
H. C. DELIBERANTE DE NEUQUEN
CARLOS A. RICCIARDULLA
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5320-
83 19 92
FORMULADA POR DECRETO Nº
EXPTÉ Nº 6656-M-91-054-M-91-H.C.-
OBS.: